

## VELOCIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET

La información de velocidad de internet se ha elaborado siguiendo las directrices establecidas en el reglamento (UE) 2015/2120, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, por el que se establecen las medidas en relación con el acceso a una red abierta y que modifica la Directiva 2002/22/CE.

	Velocidad anunciada descendente	Velocidad anunciada ascendente	Velocidad disponible normalmente descendente	Velocidad disponible normalmente ascendente	Velocidad conseguida máxima descendente	Velocidad conseguida máxima ascendente	Velocidad conseguida mínima descendente	Velocidad conseguida mínima ascendente
<b>Fijo – ADSL 20 Mbps</b>	20	1	6,6	0,5	20	1	1*	0,5*
<b>Fijo – FTTH 100 Mbps</b>	100	100	100	100	100	100	80%**	80%**
<b>Fijo – FTTH 600 Mbps</b>	600	600	600	600	600	600	80%**	80%**
<b>Móvil – HSDPA+ 21 Mbps</b>	21	7,2			21	7,2		
<b>Móvil – HSDPA+ 42 Mbps</b>	42	5,7			42	5,7		
<b>Móvil – LTE 150 Mbps</b>	150	50			150	50		
<b>Móvil – LTE+ 300 Mbps</b>	300	75			500	75		

\* La velocidad mínima dependerá, fundamentalmente, de la distancia de su hogar a la central telefónica donde está conectado y del estado de su par de cobre. También, si accede a internet vía WIFI, la velocidad mínima variará, entre otros motivos, por las posibles interferencias provocadas por otras redes WIFI cercanas y por la estructura o distribución del inmueble.

\*\* Porcentaje de velocidad mínima respecto a la normalmente disponible. La velocidad mínima dependerá, fundamentalmente del estado del cableado (fibra) y de si la conexión se efectúa por red WIFI, entre otras variables, por las posibles interferencias de otras redes WIFI cercanas y por la estructura o distribución del inmueble.